INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

LPN Nº 02/2020
"Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas"
***ID.* 376.482**

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 01/1195/20 de fecha 25/03/2020, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación Complementario con respecto al estudio de las ofertas presentadas en los Lote 1, 2, 27 y 33, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación complementaria de las ofertas presentadas en los Lote 1, 2, 27 y 33 en la presente licitación, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César Romero**, Asesor Legal de la DIBEN, **Lic. Gerardo Benítez.**, Director de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 03/1193/2020 de fecha 13/02/2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones..

2- ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación de fecha 16/04/2020, mediante el cual el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación del llamado.

b) Por Resolución 01/1197/20 de fecha 20/04/2020, ha sido adjudicada, entre otras, a la firma **ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**, en los Lotes 1, 2, 27 y 33, del llamado arriba individualizado, por un monto mínimo de Gs. 64.108.000 y monto máximo de Gs. 128.216.000, para ejecución con créditos del Ejercicio Fiscal 2020.

c) En fecha 27/05/2020, siendo las 08:39 horas, se ha elevado informe y adjuntos respaldatorios a la Dirección de Contrataciones Públicas y Dirección de Asesoría Legal, sobre la falta de suscripción del Contrato en tiempo y forma por parte de la firma **Ortopedia Minardi SRL**, y se solicita indicaciones a seguir.

d) En fecha 27/05/2020, siendo las 08:46 horas, la Dirección de Asesoría Legal de la DIBEN, via correo electrónico ha solicitado el inicio del procedimiento de revocación con las correspondientes acciones ante la DNCP.

c) Por DICTAMEN DCP Nº 02/2020 de fecha 27/05/2020, la DCP institucional pone a conocimiento, cuanto sigue:

> *Por correo electrónico de fecha 23/04/2020, han sido notificadas las firmas adjudicadas, entre ellas a la firma ORTOPEDIA MINARDI SRL, sobre el resultado del proceso licitatorio, según impresión de pantalla del correo remitido.*
>
> *En fecha 30/04/2020, por correo electrónico le fue remitido el Contrato para su suscripción, a las direcciones de correo electrónico declaradas en su Formulario de Oferta: jcm@ortopediaminardi.com y ventas@ortopediaminardi.com.*

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

En virtud a lo comunicado por CIRCULAR DNCP Nº 12/2020 y Nota CGR Nº 1426/2020 se ha incluído la claúsula 16º al contrato y remitido el mismo en fecha 07/05/2020 nuevamente a la firma adjudicada, en las direcciones de correo electrónico jcm@ortopediaminardi.com y ventas@ortopediaminardi.com.

En fecha 12/05/2020, es requerida a la firma en cuestión, mediante correo electrónico, la presentación de las documentaciones para la firma del contrato, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII, Anexo II.

En fecha 21/05/2020, es requerida nuevamente, mediante correo electrónico, la presentación de las documentaciones para la firma del contrato, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII, Anexo II, como así también la presentación del contrato a fin de proceder a la suscripción de las demás autoridades firmantes, no obteniendo retorno del proveedor.

Como último requerimiento, en fecha 26/05/2020, es requerida nuevamente, mediante correo electrónico, la presentación de las documentaciones para la firma del contrato, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII, Anexo II, como así también la presentación del contrato suscrito a fin de proceder a la firma de las demás autoridades firmantes.

*Al respecto, desde la dirección de correo electrónico jorgedavalos@ortopediaminardi.com, en fecha 26/05/2020, ha sido remitido el Informe de Quiebra con fecha de procesamiento del 06/05/2020; el Informe de Anotaciones de Personas con fecha de procesamiento del día 06/05/2020 y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vencido al **11/05/2020**.*

Cumplido el plazo, de formalización de contratos, establecido en el articulo 36 de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", al tiempo de elaboración del presente dictamen, la firma en cuestión ha remitido únicamente el Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos – Vigente; y, el Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos - Vigente; y la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social con vencimiento al 11/05/2020. No se ha recepcionado en la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN el Contrato suscripto conforme a requerimientos realizados.

En ese sentido, la firma no ha proveído la totalidad de las documentaciones para la firma de contrato previstas en la Sección VII del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones como tampoco ha procedido a la firma del Contrato en el plazo establecido sin causa imputable a la Convocante considerando que desde la DIBEN se han realizado todos los esfuerzos necesarios y agotado instancias a fin de conseguir la firma del mencionado documento sin lograr éxito alguno.

Es importante traer a colación el Formulario de Oferta, firmado y presentado por la firma ORTOPEDIA MINARDI SRL que dice entre otras cosas: "Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibido". Y, "Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas."

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores, cabe decir que desde fecha 26/05/2020 se encuentra fenecido el plazo de formalización de contratos, por causa NO imputables a esta Convocante, conforme a detalle:

Abg. Cé[illegible]
Direccion de [illegible]

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administracion - DIBEN

Lic. [illegible] Ramírez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

23/04	***NOTIFICACIÓN***	*10/05*	***DOMINGO***
24/04	*1° día*	*11/05*	*11° día*
25/04	***SABADO***	*12/05*	*12° día*
26/04	***DOMINGO***	*13/05*	*13° día*
27/04	*2° día*	*14/05*	***FERIADO***
28/04	*3° día*	*15/05*	***FERIADO***
29/04	*4° día*	*16/05*	***SABADO***
30/04	*5° día*	*17/05*	***DOMINGO***
1/05	***FERIADO***	*18/05*	*14° día*
2/05	***SABADO***	*19/05*	*15° día*
03/05	***DOMINGO***	*20/05*	*16° día*
04/05	*6° día*	*21/05*	*17° día*
05/05	*7° día*	*22/05*	*18° día*
06/05	*8° día*	*23/05*	***SABADO***
07/05	*9° día*	*24/05*	***DOMINGO***
08/05	*10° día*	*25/05*	*19° día*
09/05	***SABADO***	***26/05***	***20° día***

En ese sentido, corresponde mencionar el Objeto dentro de las Condiciones Particulares Específicas de la Póliza que fuera firmada y presentada por la firma, que dice: "Clausula 1. Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador y la Compañia garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipula en las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, por incumplimiento de las Obligaciones derivadas de su carácter de participante de la Licitación efectuada por el Asegurado y que se especifica en las Condiciones Particulares. Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en la siguiente:

a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y formas que define la ley o las bases de la Licitación; y,
b) La firma del Contrato por el Tomador en los plazos y formas en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases de la licitación.

Y, la Garantia de Mantenimiento de Oferta, adjunto a la póliza que dice: POR LA PRESENTE dejamos constancia que Aseguradora del Este S.A. de Seguros, de Paraguay con domicilio legal en Av. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción; (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contaído una obligación con la DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – (DIBEN)" (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de Gs. 145.000.000 .- (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES) que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día 31 de marzo de 2020.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:
a. Si un oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta;
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
i. Firmar el contrato;
ii. o Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Abg. Désiderio Roque
Director de Asesoría Jurídica

Lic. Gerardo L. Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.(el subrayado es nuestro)

En este punto es importante mencionar que la Póliza Nº 15080106891508 tiene vigencia desde el 03/04/2020 hasta el 01/08/2020, por lo que aun sigue vigente.

MARCO LEGAL:
Artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", "Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio mas bajo de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 2992, Formalización del Contrato, "El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en la Ley, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables., se revocará la adjudicación, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)."

OTROS:
Que, en fecha 27 de mayo del corriente, siendo las 10:10 hs, se presenta un personal de la firma ORTOPEDIA MINARDI SRL a la Dirección de Beneficencia Social, Planta Baja, a presentar via Nota de fecha 27/05/2020, documentos para la firma del contrato y contrato firmado por el representante legal, conforme consta en el adjunto del presente.

PARECER Y RECOMENDACIÓN:
Por todo lo anterior, salvo medidas de mejor parecer o proveer de la superioridad, ésta Dirección cree que se cuenta con todos elementos suficientes para proceder a la revocación de la adjudicación de los Lote 1, 2, 27 y 33 a la firma ***ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.****, ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, remitir los antecedentes a la DNCP para que sean tomadas las medidas de conformidad al titulo VII de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y a realizar los trámites necesarios para la adjudicación de los Lotes 1, 2, 27 y 33 del llamado a la siguiente oferta solvente que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.*

Que, habiéndose leído íntegramente el Dictamen elevado por la Dirección de Contrataciones Públicas, los antecedentes del caso, los fundamentos administrativos y legales; surge 1. Que se han dado los presupuestos administartivos y legales para la revocación de la adjudicación correspondiente a los Lotes 1, 2, 27 y 33; 2. Conforme se establece en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, deviene procedente evaluar la siguiente oferta viable y proceder a la adjudicación o declaración desierta de los Lotes revocados.; 3. Notificar a las partes, conforme a los intereses de los participantes.; 4. Elevar informe a la DNCP sobre el incumplimiento por parte de la firma ORTOPEDIA MINARDI SRL, para todos los efectos legales y administrativos.; 5. Redactar el Informe de Evaluación Complementario.; y, 6. Iniciar los tramites para la ejecución de la Garantia de Mantenimiento de Ofertas.

Abg. César Ramírez Bejarano
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Gilberto Maldonado
Miembro III
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

En atención a todo lo mencionado, el Comité de Evaluación ha procedido a evaluar la siguiente oferta, conforme al siguiente detalle:

3- EVALUACIÓN DE OFERTA:

Que, conforme se desprende el numeral 7 del Informe de Evaluación de fecha 16/04/2020, la siguiente oferta en competencia en los Lotes 1, 2, 27 y 33 corresponde a la firma **AS Group S.A.**

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	ALL MED	**ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**	**AS GROUP S.A. S.A.**
LOTE 1	3.870.000	4.939.000	6.820.000
Observación	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS (Anexo IV del Informe de Evaluación)	Adjudicado	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS (Anexo IV del Informe de Evaluación)

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	ALL MED	**ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**	**AS GROUP S.A. S.A.**
LOTE 2	1.507.500	2.134.000	3.450.000
Observación	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS (Anexo IV del Informe de Evaluación)	Adjudicado	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS (Anexo IV del Informe de Evaluación)

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	ALL MED	**ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**	**AS GROUP S.A.**
LOTE 27	1.700.000	1.891.000	2.800.000
Observación	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS (Anexo IV del Informe de Evaluación)	Adjudicado	SIN OBSERVACIONES

Descripción	Oferente / Precio Unitario	Oferente / Precio Unitario
	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	**AS GROUP S.A.**
LOTE 33	836.000	2.250.000
Observación	Adjudicado	NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS (Anexo IV del Informe de Evaluación)

Abg. Osc[illegible] Director Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Lezaro [illegible] Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Que, conforme al Anexo IV "Evaluación de Muestras", la firma **AS Group S.A.**, no ha dado cumplimiento con la evaluación de las muestras correspondientes a los Lotes 1, 2 y 33 por falta de presentación de muestras, por lo que no procede la evaluación de la firma en cuestión en los mencionados lotes. Así también, conforme se observa en los cuadros anteriores no existe otra oferta susceptible de ser analizada.

En cuanto al Lote 27 "Fijador Externo", del Informe de Evaluación y sus anexos no se visualiza observaciones al respecto, por lo que procede la evaluación de la firma A.S. Group S.A., en el mencionado lote.

3.1 – Aplicación del 10% de Conformidad a lo Establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas:

Que, habiendo verificado que la firma ha dado cumplimiento con la totalidad de los requisitos para pretender la adjudicación del Lote 27 del presente llamado, corresponde verificar si el precio ofertado por la firma AS Group S.A., en el mencionado lote se encuentra dentro del 10% por encima del precio que inicialmente resultara adjudicado conforme lo establece el artículo 36 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, de lo que surge:

Precio Adjudicado Inicialmente	**Variación del 10%**	Precio Cotizado AS Group S.A.
Lote 27: 1.892.000	**2.081.200**	Lote 27: 2.800.000

Viendo, que el precio cotizado en el Lote 27, por la firma AS Group S.A., supera el 10% del precio que inicialmente fuera adjudicado, corresponde consultar a la firma en cuestión si aceptaria la disminución del precio ofertado hasta la suma de Gs. 2.081.200.

En ese contexto este Comité, en fecha 27/05/2020, ha remitido Nota a la firma AS Group S.A. consultando lo siguiente:

> *Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la re-evaluación del llamado de referencia, a los efectos de manifestarle lo siguiente:*
>
> • *Conforme se desprende del Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio ofertado por su firma en el Lote 27, se encuentra por encima del 10% del precio que inicialmente resultara adjudicado, por lo que consultamos su aceptación o no a la disminución del precio de su oferta hasta Gs. 2.081.200, conforme a detalle:*

Precio Adjudicado Inicialmente	*Variación del 10%*	*Precio Cotizado AS Group S.A.*
Lote 27: 1.892.000	*2.081.200*	*Lote 27: 2.800.000*
Cantidad Mínima		*10*
Cantidad Máxima		*20*

> *El pedido obedece a que el inicialmente adjudicado no ha suscripto el contrato en tiempo conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley Nº 2051/03 y reglamentaciones vigentes.*

En respuesta, en fecha 28/05/2020, la firma remite correo electrónico conteniendo Nota dirijida al Comité de Evaluación, en la que manifiesta su ACEPTACIÓN a la disminución del precio unitario de su oferta en el Lote 27 hasta Gs. 2.081.200.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Sebastián Borges Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Abg. Oscar Romero Alcaraz
Director
Dirección Jurídica - DIBEN

4- RESUMEN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS Y RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

En cuanto a los Lotes 1, 2 y 33, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas y ante lo mencionado en el apartado 3 del presente, surge que la última oferta suseptible de analizarse no ha dado cumplimiento con la evaluación de muestras y no existiendo otra oferta analizable, se dan los presupuestos necesarios para la Declaración Desierta de los mencionados Lotes, en virtud a lo dispuesto en el inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas que dice *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) ..., b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o..".-*

En cuanto al Lote 27, conforme se desprende del apartado 3 del presente, habiendo la firma AS GROUP S.A. aceptado la disminución del precio unitario de su oferta en el Lote 27 hasta el monto indicado, corresponde su adjudicación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28, y 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, **SUGIERE, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1- REVOCAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 27 y 33 recaída en la firma **ORTOPEDIA MINARDI SRL** en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 64.108.000 y monto máximo de Gs. 128.216.000.-

2 – ADJUDICAR EL LOTE 27 a la firma **AS GROUP S.A.** por un monto mínimo de Gs. 20.812.000 y un monto máximo de Gs. 41.624.000, quedando su adjudicación conforme al Anexo III del presente Informe de Evaluación Complementario.

3- DECLARAR DESIERTO LOS LOTES 1, 2, y 33, en virtud a lo dispuesto en el inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Pública.

4- REALIZAR las comunicaciones y denuncias correspondientes a la DNCP, para que sean tomadas las medidas de conformidad al Título VII de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

5- EJECUTAR la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma **ORTOPEDIA MINARDI SRL** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 2992.-

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I - "Antecedentes",
Anexo II - "Copia de Solicitud de Documentaciones, su correspondiente respuesta".
Anexo III - "Cuadro de Precios Adjudicados a la firma AS GROUP SA"

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de mayo de 2020.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Miembro del Comité de Evaluación – CA

Lic. César Romero Boga
Director
Dirección de Asesoría Jurídica - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Lic. Gerardo Benítez Rugale
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Anexo I

"Antecedentes"

DICTAMEN DCP Nº 02/2020
27/05/2020

Ref. : Caso "ORTOPEDIA MINARDI SRL", quien fuera adjudicada en la LPN N° 02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" ID 376.482.- LOTES: 1, 2, 27, 33.-

ANTECEDENTES DEL CASO:

Por Resolución 01/1197/20 de fecha 20/04/2020, ha sido adjudicada, entre otras, a la firma **ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**, en los Lotes 1, 2, 27 y 33, del llamado arriba individualizado, por un monto mínimo de Gs. 64.108.000 y monto máximo de Gs. 128.216.000, para ejecución con créditos del Ejercicio Fiscal 2020.

Por correo electrónico de fecha 23/04/2020, han sido notificadas las firmas adjudicadas, entre ellas a la firma ORTOPEDIA MINARDI SRL, sobre el resultado del proceso licitatorio, según impresión de pantalla del correo remitido.

En fecha 30/04/2020, por correo electrónico le fue remitido el Contrato para su suscripción, a las direcciones de correo electrónico declaradas en su Formulario de Oferta: jcm@ortopediaminardi.com y ventas@ortopediaminardi.com.

En virtud a lo comunicado por CIRCULAR DNCP Nº 12/2020 y Nota CGR Nº 1426/2020 se ha incluído la claúsula 16º al contrato y remitido el mismo en fecha 07/05/2020 nuevamente a la firma adjudicada, en las direcciones de correo electrónico jcm@ortopediaminardi.com y ventas@ortopediaminardi.com.

En fecha 12/05/2020, es requerida a la firma en cuestión, mediante correo electrónico, la presentación de las documentaciones para la firma del contrato, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII, Anexo II.

En fecha 21/05/2020, es requerida nuevamente, mediante correo electrónico, la presentación de las documentaciones para la firma del contrato, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII, Anexo II, como así también la presentación del contrato a fin de proceder a la suscripción de las demás autoridades firmantes, no obteniendo retorno del proveedor.

Como último requerimiento, en fecha 26/05/2020, es requerida nuevamente, mediante correo electrónico, la presentación de las documentaciones para la firma del contrato, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII, Anexo II, como así también la presentación del contrato suscrito a fin de proceder a la firma de las demás autoridades firmantes.

Al respecto, desde la dirección de correo electrónico jorgedavalos@ortopediaminardi.com, en fecha 26/05/2020, ha sido remitido el Informe de Quiebra con fecha de procesamiento del 06/05/2020; el Informe de Anotaciones de Personas con fecha de procesamiento del día 06/05/2020 y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vencido al ***11/05/2020***.

Cumplido el plazo, de formalización de contratos, establecido en el articulo 36 de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", al tiempo de elaboración del presente dictamen, la firma en cuestión ha remitido únicamente el Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dirección General de Registros Públicos – Vigente; y, el Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos - Vigente; y la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social con vencimiento al 11/05/2020. No se ha recepcionado en la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN el Contrato suscripto conforme a requerimientos realizados.

En ese sentido, la firma no ha proveído la totalidad de las documentaciones para la firma de contrato previstas en la Sección VII del Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones como tampoco ha procedido a la firma del Contrato en el plazo establecido sin causa imputable a la Convocante considerando que desde la DIBEN se han realizado todos los esfuerzos necesarios y agotado instancias a fin de conseguir la firma del mencionado documento sin lograr éxito alguno.

Es importante traer a colación el Formulario de Oferta, firmado y presentado por la firma ORTOPEDIA MINARDI SRL que dice entre otras cosas: *"Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibido"*. Y, *"Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas."*

Conforme a lo mencionado en los párrafos anteriores, cabe decir que desde fecha 26/05/2020 se encuentra fenecido el plazo de formalización de contratos, por causa NO imputables a esta Convocante, conforme a detalle:

23/04	**NOTIFICACIÓN**	**10/05**	**DOMINGO**
24/04	1° día	11/05	11° día
25/04	**SABADO**	12/05	12° día
26/04	**DOMINGO**	13/05	13° día
27/04	2° día	**14/05**	**FERIADO**
28/04	3° día	**15/05**	**FERIADO**
29/04	4° día	**16/05**	**SABADO**
30/04	5° día	**17/05**	**DOMINGO**
1/05	**FERIADO**	18/05	14° día
2/05	**SABADO**	19/05	15° día
03/05	**DOMINGO**	20/05	16° día
04/05	6° día	21/05	17° día
05/05	7° día	22/05	18° día
06/05	8° día	**23/05**	**SABADO**
07/05	9° día	**24/05**	**DOMINGO**
08/05	10° día	25/05	19° día
09/05	**SABADO**	***26/05***	***20° día***

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

En ese sentido, corresponde mencionar el Objeto dentro de las Condiciones Particulares Específicas de la Póliza que fuera firmada y presentada por la firma, que dice: *"Clausula 1. Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador y la Compañia garantiza al Asegurado, hasta la suma máxima que se estipula en las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que debe recibir del Tomador, por incumplimiento de las Obligaciones derivadas de su carácter de participante de la Licitación efectuada por el Asegurado y que se especifica en las Condiciones Particulares. Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en la siguiente:*

a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y formas que define la ley o las bases de la Licitación; y,
b) La firma del Contrato por el Tomador en los plazos y formas en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases de la licitación.

Y, la Garantia de Mantenimiento de Oferta, adjunto a la póliza que dice: *POR LA PRESENTE dejamos constancia que Aseguradora del Este S.A. de Seguros, de Paraguay con domicilio legal en Av. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza, Asunción; (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contaído una obligación con la DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – (DIBEN)" (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de Gs. 145.000.000 .- (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES) que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día 31 de marzo de 2020.*

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:
a. Si un oferente retira su oferta durante el periodo de validez de ofertas;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta;
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
i. Firmar el contrato;
ii. o Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.(el subrayado es nuestro)

En este punto es importante mencionar que la Póliza N° 15080106891508 tiene vigencia desde el 03/04/2020 hasta el 01/08/2020, por lo que aun sigue vigente.

MARCO LEGAL:
Artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación. Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la siguiente oferta solvente con el precio mas bajo de conformidad con lo asentado en el dictamen de adjudicación y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento o el oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.*

Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 2992, Formalización del Contrato, *"El oferente adjudicado o su representante debidamente autorizado, deberá suscribir el contrato dentro del plazo señalado en la Ley, luego de haber suministrado toda la documentación que haya sido requerida en el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto. Si el oferente no lo firmare dentro de dicho plazo, por causas que le sean imputables., se revocará la adjudicación, se le ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta y sus antecedentes se remitirán a la Dirección*

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)."

OTROS:
Que, en fecha 27 de mayo del corriente, siendo las 10:10 hs, se presenta un personal de la firma ORTOPEDIA MINARDI SRL a la Dirección de Beneficencia Social, Planta Baja, a presentar via Nota de fecha 27/05/2020, documentos para la firma del contrato y contrato firmado por el representante legal, conforme consta en el adjunto del presente.

PARECER Y RECOMENDACIÓN:

Por todo lo anterior, salvo medidas de mejor parecer o proveer de la superioridad, ésta Dirección cree que se cuenta con todos elementos suficientes para proceder a la revocación de la adjudicación de los Lote 1, 2, 27 y 33 a la firma **ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**, ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, remitir los antecedentes a la DNCP para que sean tomadas las medidas de conformidad al titulo VII de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y a realizar los trámites necesarios para la adjudicación de los Lotes 1, 2, 27 y 33 del llamado a la siguiente oferta solvente que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Adjunto:
Antecedentes
Copia de Nota de fecha 27/05/2020 presentada por la firma Ortopedia Minardi SRL
Copia de la Póliza.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Es seguro https://mail.google.com/mail/u/1/#inbox/KtbxLzCDNQSqnpCjqkLRnCnXKRsSzwvDB

Gmail Buscar en el correo electrónico

Redactar

45 de 1.069

LPN Nº 02/2020 "Adq. de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" ID Nº 376.482

Recibidos ×

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> jue., 22 abr. 16:28

para Gestion_Clientes_PY, Jcm, ventas, elec, licitaciones, Ricardo, Ana, info, Silvia, p.ascurra, Gerencia, administracion, V&V, InfoCirumed, Nestor, César, carmelortm, N3

Buenas Tardes, por la presente la Dirección de Contrataci ... a la referencia del presente.

Al respecto, se remiten adjuntos al presente: Informe de E ...

Atentamente,

2 archivos adjuntos

Resolución_Adj_LP... Informe_de_Evalua...

De: **DCP DIBEN** <dcp.diben@gmail.com>

Para: Gestion_Clientes_PY <gestión.clientes.py@bbraun.com>,
Jcm <jcm@ortopediaminardi.com>,
ventas@ortopediaminardi.com,
elec@rieder.net.py,
licitaciones@as.com.py,
Ricardo Brunstein <ricardo.brunstein@as.com.py>,
Ana leiva <allmedadm@gmail.com>,
info@solumedic.com,
Silvia Franco <s.franco@codex.com.py>,
p.ascurra@codex.com.py,
Gerencia <gerencia@caphar.com.py>,
administracion@cbray.com.py,
"V&V S.A. Importadora" <info@vyvsa.com.py>,
InfoCirumed <info@cirumed.com.py>,
Nestor Vega Soria <nestorvegasoria@gmail.com>

CC: César Romero Rojas <cromerojas@gmail.com>,

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> jue., 23 abr. 18:51

para Gestion_Clientes_PY, miranesteban89, licitaciones, Ricardo ...

2 archivos adjuntos

Resolución_Adj_LP... Informe_de_Evalua...

Meet Nuevo

Iniciar una reunión

Unirte a una reunión

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

LPN Nº 02/2020 "Adq. de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" ID Nº 376.482

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Para: Jcm <jcm@ortopediaminardi.com>, ventas@ortopediaminardi.com

30 de abril de 2020 a las 13:04

Buenos días
Por la presente informamos que en el Contrato correspondiente al llamado de referencia, se ha consignado erróneamente el N° de ID, por lo que cumplimos en remitir el Contrato subsanado para su suscripción.

Favor imprimir en dos ejemplares preferentemente en tamaño A4.
Firma y sello en todas las páginas.

Favor confirmar recepción.

Atte.

DCP-DIBEN

Contratos_MINARDI_LPN 02_20.odt
124K

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

LPN Nº 02/2020 "Adq. de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" ID Nº 376.482

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Para: Jcm <jcm@ortopediaminardi.com>, ventas@ortopediaminardi.com

7 de mayo de 2020 a las 15:57

Buenas tardes

Por la presente informamos que en el marco del cumplimiento de la Circular DNCP N° 12/2020 y la Nota CGR N° 1426/2020, en el Contrato se ha incluído la cláusula en la que el adjudicado deberá presentar, en el plazo establecido en dichas normativas citadas, la Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos.

Al respecto, por un error involuntario se ha redactado de manera incorrecta la cláusula N° 16 del contrato; como se describe a continuación.

Donde dice:

16. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6355/2019 QUE MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/13.

El proveedor adjudicado, en el marco del cumplimiento de la normativa mencionada y el presente contrato, se compromete a hacer entrega, a la División de Administración de Contratos, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha de suscripción del presente y en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la misma área la actualización de la mencionada declaración, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Debe decir:

16. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 6355/2019 QUE MODIFICA ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/13.

El proveedor adjudicado, en el marco del cumplimiento de la normativa mencionada y el presente contrato, se compromete a hacer entrega, a la División de Administración de Contratos, de la **Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos** dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha de suscripción del presente y en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la misma área la actualización de la mencionada declaración, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Al respecto, se remite el Contrato con la modificación mencionada, para su suscripción.

Favor imprimir en dos ejemplares preferentemente en tamaño A4.
Firma y sello en todas las páginas.

Favor confirmar recepción

Atte.

DCP - DIBEN

Contratos_MINARDI_LPN 02_20.pdf
93K

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

LPN Nº 02/2020 "Adq. de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" ID Nº 376.482

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Para: ORTOPEDIA MINARDI SRL <minardi@tigo.com.py>, Jorge Davalos Minardi <jorgedavalos@ortopediaminardi.com>

12 de mayo de 2020 a las 10:03

Buenos días señor, en el marco de la adjudicación de referencia, cumplimos en solicitar los siguientes documentos que deberán ser remitidos via email, cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda:

Se recuerda que las constancias deberán estar vigentes.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

LPN Nº 02/2020 "Adq. de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" ID Nº 376.482

3 mensajes

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 21 de mayo de 2020 a las 09:25
Para: Jorge Davalos Minardi <jorgedavalos@ortopediaminardi.com>, ORTOPEDIA MINARDI SRL <minardi@tigo.com.py>

Buenos días señores, en el marco de la adjudicación de referencia, cumplimos en solicitar nuevamente los siguientes documentos que deberán ser remitidos via email, cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda:

Se recuerda que las constancias deberán estar vigentes.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Por otro lado, se aguarda la presentación del contrato firmado a fin de dar continuidad al proceso de firma por parte de los demás firmantes del mismo.

Sin otro particular, me despido.

Lic. Mehallen Franco Gini

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 21 de mayo de 2020 a las 09:25
Para: Ricardo Brunstein <ricardo.brunstein@as.com.py>

[Texto citado oculto]

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com> 26 de mayo de 2020 a las 13:18
Para: Jcm <jcm@ortopediaminardi.com>, ventas@ortopediaminardi.com

[Texto citado oculto]

Gmail

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>

LPN Nº 02/2020 "Adq. de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" ID Nº 376.482

DCP DIBEN <dcp.diben@gmail.com>
Para: Jcm <jcm@ortopediaminardi.com>, ventas@ortopediaminardi.com

26 de mayo de 2020 a las 13:18

Buenos días señores, en el marco de la adjudicación de referencia, cumplimos en solicitar nuevamente los siguientes documentos que deberán ser remitidos via email, cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activo e histórico" en el SIPE, según corresponda:

Se recuerda que las constancias deberán estar vigentes.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Por otro lado, se aguarda la presentación del contrato firmado a fin de dar continuidad al proceso de firma por parte de los demás firmantes del mismo.

Sin otro particular, me despido.

Lic. Mehallen Franco Gini

RESOLUCIÓN 01/1197/20

DEL 20 DE ABRIL DE 2020.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS Y SILLAS DE RUEDAS" – ID.376.482.-

VISTO: *El Informe presentado por el Comité de Evaluación referente al Llamado LPN N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES TRAUMATOLÓGICOS Y SILLAS DE RUEDAS" – ID.376.482; y*

CONSIDERANDO: *El Informe de Evaluación de fecha 16 de abril de 2020, elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:*

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el Sr. Gilberto Maldonado, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, Abog. César E. Romero R., Director de Asesoría Legal, Lic. Gerardo Benítez, Director de Administración y Finanzas.
1.2) Por Resolución del Consejo de Administración N° 03/1193/2020 de fecha 13/02/2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación, durante tres días, en un periódico de gran circulación nacional, cuya documentación respaldatoria se encuentra íntegramente publicada en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2020, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 9.550.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 270 "Servicio Social", con fuente de Financiamiento 10 y 30.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las bases y condiciones del presente llamado, cuyas respuestas se encuentran publicadas en el mismo sitio.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 03 de abril de 2020, siendo las 09:15 hs, conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que han presentado sus propuestas en los lotes/ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de Apertura de Ofertas, surge cuanto sigue:

RESOLUCIÓN 01/1197/20

DEL 20 DE ABRIL DE 2020.

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	PRESENTA	gestión.clientes.py@bbraun.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1593459
2	ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	PRESENTA	jcm@ortopediaminardi.com ventas@ortopediaminardi.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1591281
3	ELECTROMEDICAL S.R.L.	PRESENTA	elec@rieder.net.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1593386
4	A.S. GROUP S.A.	PRESENTA	licitaciones@as.com.py ricardo.brunstein@as.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1592547
5	ALL MED de Ana Beatriz Leiva Orué.	PRESENTA	allmedadm@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1593405
6	SOLUMEDIC S.A	PRESENTA	info@solumedic.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1593527
7	CODEX S.R.L.	PRESENTA	s.franco@codex.com.py p.ascurra@codex.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1593465
8	CATETERES & AFINES S.A.	PRESENTA	gerencia@caphar.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1593458
9	C.BRAY S.A	PRESENTA	administracion@cbray.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1593536
10	V&V S.A.	PRESENTA	info@vyvsa.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1593453
11	CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo	PRESENTA	info@cirumed.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1593155
12	DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria	PRESENTA	nestorvegasoria@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1593102

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Oferente	Observación
ELECTROMEDICAL S.R.L.	La empresa AS GROUP S.A. no presenta catálogos y las facturas presentadas dice material de osteosíntesis, no especificando el material.
DISTRIBUIDORA ASUNCION de Néstor Vega Soria	a- La empresa SOLUMEDIC S.A. presenta certificado BPAyB vencido. b- La firma SOLUMEDIC S.A No presenta la copia simple del certificado de importación y comercialización actualizado de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional emitido por la DNVS adjuntando el listado de productos actualizados con identificación del llamado. c- La firma AS GROUP S.A. S.A. No presenta la copia simple del certificado de importación y comercialización actualizado de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional emitido por la DNVS adjuntando el listado de productos actualizados con identificación del llamado

RESOLUCIÓN 01/1197/20

DEL 20 DE ABRIL DE 2020.

Oferente	Observación	Parecer del Comité de Evaluación
ELECTROMEDICAL S.R.L.	La empresa AS GROUP S.A. S.A. no presenta catálogos y las facturas presentadas dice material de osteosíntesis, no especificando el material.	Las documentaciones mencionadas serán analizadas por el Comité de Evaluación en el apartado correspondiente y caso de resultar necesario, serán solicitados por el comité, considerando que dichas documentaciones son de carácter formal.
DISTRIBUIDORA ASUNCION de Néstor Vega Soria	La empresa SOLUMEDIC S.A. presenta certificado BPAyB vencido. La firma SOLUMEDIC S.A No presenta la copia simple del certificado de importación y comercialización actualizado de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional emitido por la DNVS adjuntando el listado de productos actualizados con identificación del llamado.	
	La firma AS GROUP S.A. S.A. No presenta la copia simple del certificado de importación y comercialización actualizado de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional emitido por la DNVS adjuntando el listado de productos actualizados con identificación del llamado	

12. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación a los efectos de identificar el cumplimiento, por parte de las firmas oferentes en competencia, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Evaluación de Muestras	Análisis de Precios
BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-----	CUMPLE
ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Acta de Evaluación de Muestras	CUMPLE
ELECTROMEDICAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-----	CUMPLE
AS GROUP S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Acta de Evaluación de Muestras	CUMPLE
ALL MED de Ana Leiva Orué,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Acta de Evaluación de Muestras	CUMPLE
SOLUMEDIC S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	-----	CUMPLE
CODEX S.R.L. S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Acta de Evaluación de Muestras	CUMPLE
CATETERES & AFINES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Acta de Evaluación de Muestras	CUMPLE
C- BRAY S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Acta de Evaluación de Muestras	CUMPLE
V&V S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Acta de Evaluación de Muestras	CUMPLE
CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Acta de Evaluación de Muestras	CUMPLE
DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega Soria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Ver Acta de Evaluación de Muestras	CUMPLE

RESOLUCIÓN 01/1197/20

DEL 20 DE ABRIL DE 2020.

Y, el punto número 13, que dice: ***RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES***

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las ofertas presentadas por la firmas ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., AS GROUP S.A., ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, CATÉTERES & AFINES S.A., C.BRAY S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO y DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA SORIA han cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, financiera y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por las firmas antes mencionadas son los más bajos de conformidad a lo visualizado en el apartado 7 del presente Informe de Evaluación y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por Lote.

POR TANTO, *habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza* "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su correspondiente reglamentación, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ***ADJUDICAR,*** *a la firma* ***ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.,*** *en los Lotes 1, 2, 27 y 33 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 64.108.000 y un monto máximo de 128.216.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".*

2- ***ADJUDICAR,*** *a la firma* ***ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ,*** *en los Lotes 18, 24, 25 y 26 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 138.200.000 y un monto máximo de 276.400.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".*

3- ***ADJUDICAR,*** *a la firma* ***CATETÉRES & AFINES S.A.,*** *en los Lotes 7, 8, 10 y 39 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 816.800.000 y un monto máximo de 1.633.600.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables"..*

4- ***ADJUDICAR,*** *a la firma* ***DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA SORIA,*** *en el Lote 35 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 38.000.000 y un monto máximo de 76.000.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".*

5- ***ADJUDICAR,*** *a la firma* ***CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO,*** *en los Lotes 15, 16, 17, 21 y 29 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 185.570.000 y un monto máximo de 371.140.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".*

RESOLUCIÓN 01/1197/20

DEL 20 DE ABRIL DE 2020.

*6- **ADJUDICAR**, a la firma **C.BRAY S.A.**, en los Lotes 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 31, 32 y 36 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 1.825.800.000 y un monto máximo de 3.651.600.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".*

*7- **ADJUDICAR**, a la firma **AS GROUP S.A.**, en los Lotes 14, 19, 20, 22, 28, 34, 37 y 38 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 565.400.000 y un monto máximo de 1.130.800.000 IVA Incluido, conforme a la planilla adjunta como Anexo II "Cuadro de Precios Adjudicables".*

*8- **DECLARAR DESIERTO** el lote N° 9, en virtud a lo dispuesto en el inciso "a" artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

*9- **DECLARAR DESIERTO** los lotes N° 23 y 30, en virtud a lo dispuesto en el inciso "b" artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones*

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

*Art. 1°.- **ADJUDICAR**, a la firma **ORTOPEDIA MINARDI S.R.L.**, en los Lotes 1, 2, 27 y 33 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 64.108.000 (sesenta y cuatro millones ciento ocho mil) y un monto máximo de Gs. 128.216.000 (Ciento veintiocho millones doscientos dieciséis mil), ambos IVA Incluido.*

*Art. 2°.- **ADJUDICAR**, a la firma **ALL MED DE ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ**, en los Lotes 18, 24, 25 y 26 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 138.200.000 (Ciento treinta y ocho millones doscientos mil) y un monto máximo de Gs. 276.400.000 (Doscientos setenta y seis millones cuatrocientos mil), ambos IVA Incluido.*

*Art. 3°.- **ADJUDICAR**, a la firma **CATETÉRES & AFINES S.A.**, en los Lotes 7, 8, 10 y 39 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 816.800.000 (Ochocientos dieciséis millones ochocientos mil) y un monto máximo de Gs.1.633.600.000 (Un mil seiscientos treinta y tres millones seiscientos mil), ambos IVA Incluido*

*Art. 4°.- **ADJUDICAR**, a la firma **DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NESTOR VEGA SORIA**, en el Lote 35 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 38.000.000 (Treinta y ocho millones) y un monto máximo de 76.000.000 (Setenta y seis millones), ambos IVA Incluido.*

*Art. 5°.- **ADJUDICAR**, a la firma **CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO**, en los Lotes 15, 16, 17, 21 y 29 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 185.570.000 (Ciento ochenta y cinco millones quinientos setenta mil) y un monto máximo de 371.140.000 (Trescientos setenta y un millones ciento cuarenta mil), ambos IVA Incluido.*

*Art. 6°.- **ADJUDICAR**, a la firma **C.BRAY S.A.**, en los Lotes 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 31, 32 y 36 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 1.825.800.000 (Un mil ochocientos veinticinco millones ochocientos mil) y un monto máximo de Gs. 3.651.600.000 (Tres mil seiscientos cincuenta y un millones seiscientos mil), ambos IVA Incluido.*

RESOLUCIÓN 01/1197/20

DEL 20 DE ABRIL DE 2020.

*Art. 7°.- **ADJUDICAR**, a la firma **AS GROUP S.A.**, en los Lotes 14, 19, 20, 22, 28, 34, 37 y 38 del presente llamado, por un monto mínimo de Gs. 565.400.000 (Quinientos sesenta y cinco millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de Gs. 1.130.800.000 (Un mil ciento treinta millones ochocientos mil), ambos IVA Incluido.*

*Art. 8°.- **DECLARAR DESIERTO** el lote N° 9, en virtud a lo dispuesto en el inciso "a" artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

*Art. 9°.- **DECLARAR DESIERTO** los lotes N° 23 y 30, en virtud a lo dispuesto en el inciso "b" artículo 30 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.*

*Art. 10°.- **IMPUTAR** la presente erogación en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 270 "Servicio Social" en las Fuentes de Financiamiento 10 y 30.*

*Art. 11°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Lic. Carmen Alonso
Presidente del Consejo de Administración y
Directora General - DIBEN

Anexo II

"Copia de Solicitud de Documentación y su correspondiente respuesta"

NOTA CE_DIBEN

Asunción, 27 de mayo de 2020

Señores
A.S. GROUP S.A.
Telf.: 021.2894750
licitaciones@as.com.py
ricardo.brunstein@as.com.py

Ref.: ID 376482 "Adquisición de Materiales Traumatologicos y Sillas de Ruedas"

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco de la re-evaluación del llamado de referencia, a los efectos de manifestarle lo siguiente:

- Conforme se desprende del Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio ofertado por su firma en el Lote 27, se encuentra por encima del 10% del precio que inicialmente resultara adjudicado, por lo que consultamos su aceptación o no a la disminución del precio de su oferta hasta Gs. 2.081.200, conforme a detalle:

Precio Adjudicado Inicialmente	**Variación del 10%**	Precio Cotizado AS Group S.A.
Lote 27: 1.892.000	**2.081.200**	Lote 27: 2.800.000
Cantidad Mínima		10
Cantidad Máxima		20

El pedido obedece a que el inicialmente adjudicado no ha suscripto el contrato en tiempo conforme a lo establecido en ella rtículo 36 de la Ley Nº 2051/03 y reglamentaciones vigentes.

El plazo fijado para la remisión de lo anteriormente señalado es el día jueves 28 de mayo de 2020, hasta las 14:00 horas, a través del correo institucional dcpdiben@gmail.com

NO SE ADMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES EN FORMA FÍSICA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE PROPAGACIÓN DEL COVID.19.-

Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

GROUP S.A.

Asunción, 28 de mayo de 2020

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DIBEN
Presente

Ref.: LPN02/2020 "Adquisición de Materiales Traumatológicos y Sillas de Ruedas" ID376.482

Me dirijo a Ustedes, para dar nuestra ACEPTACIÓN de la disminución de precio unitario de nuestra oferta en el LOTE 27 hasta GS 2.081.200, según consulta realizada por nota remitida a través de correo electrónico en fecha 27/05/2020.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

.....

Felipe Sanabria FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
Representante Legal
AS GROUP SA

Aca Verá esq. Herminio Giménez
Asunción, Paraguay
+ (595 21) 289 4750

ANEXO III

A.S. GROUP S.A.

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
14	1	Protesis Parcial de Hombro	ZIMEDE	CHINA	Unidad	4	8	**6.350.000**	25.400.000	50.800.000
19	1	Clavo Intramedular no fresado	ZIMEDE	CHINA	Unidad	3	6	**3.000.000**	9.000.000	18.000.000
20	1	Clavo Intramedular fresado	ZIMEDE	CHINA	Unidad	20	40	**3.150.000**	63.000.000	126.000.000
22	1	Clavo retrogrado para Femur	ZIMEDE	CHINA	Unidad	8	16	**3.500.000**	28.000.000	56.000.000
27	1	Fijador Externo	ZIMEDE	CHINA	Unidad	10	20	**2.081.200**	20.812.000	41.624.000
28	1	Placa	ZIMEDE	CHINA	Unidad	10	20	**3.100.000**	31.000.000	62.000.000
34	1	Malla de reconstruccion craneal	ZIMEDE	CHINA	Unidad	3	6	**3.000.000**	9.000.000	18.000.000
TOTAL									**186.212.000**	**372.424.000**

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
37	1	Placa Autocompresiva Bloqueada para Tibia Proximal c/Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	**3.250.000**	**3.250.000**
	2	Placa Autocompresiva Bloqueada para Tibia Proximal c/Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	**3.250.000**	**3.250.000**
	3	Placa Autocompresiva Bloqueada para Tibia Distal c/Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	**3.250.000**	**3.250.000**
	4	Placa autocompresiva bloqueada para Femur Distal c/tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	**3.250.000**	**3.250.000**
	5	Placa para radio distal con tornillo	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	**3.250.000**	**3.250.000**
TOTAL								16.250.000
Monto Mínimo								200.000.000
Monto Máximo								400.000.000

N° de Lote	N° de Item	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
38	1	Micro placa SISTEMA 1.5 RECTA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	2	Micro placa SISTEMA 1.5 RECTA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	3	Micro placa SISTEMA 1.5 RECTA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	4	Micro placa SISTEMA 1.5 RECTA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
	5	Micro placa SISTEMA 1.5 CURVA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.534.500	1.534.500
	6	Micro placa SISTEMA 1.5 CURVA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.534.500	1.534.500
	7	Micro placa SISTEMA 1.5 CURVA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.534.500	1.534.500
	8	Micro placa SISTEMA 1.5 L DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000

Gilberto Maldonado
Miembro
Comité de Administración - DIBEN

Lic. Gerardo Díaz Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

9	Micro placa SISTEMA 1.5 L DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
10	Micro placa SISTEMA 1.5 L IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
11	Micro placa SISTEMA 1.5 L IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
12	Micro placa SISTEMA 1.5 Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
13	Micro placa SISTEMA 1.5 Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
14	Micro placa SISTEMA 1.5 Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
15	Micro placa SISTEMA 1.5 DOBLE Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
16	Micro placa SISTEMA 1.5 DOBLE Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
17	Micro placa SISTEMA 1.5 DOBLE Y	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
18	Malla de reconstrucción craneal	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.867.500	2.867.500
19	Malla de reconstrucción craneal	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.867.500	2.867.500
20	tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	102.300	102.300
21	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
22	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
23	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
24	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
25	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
26	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
27	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
28	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
29	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
30	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
31	Mini placa recta con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
32	Mini placa orbital o curva con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
33	Mini placa orbital o curva con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
34	Mini placa orbital o curva con tornillos SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.937.500	1.937.500
35	Mini placa en L DERECHA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
36	Mini placa en L DERECHA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
37	Mini placa en L DERECHA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
38	Mini placa en L IZQUIERDA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
39	Mini placa en L IZQUIERDA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
40	Mini placa en L IZQUIERDA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
41	Mini placa en L A PUENTE DERECHA SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000
42	Mini placa en L A PUENTE	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.395.000	1.395.000

Gilberto Maldonado
Miembro del Consejo de Administración DIBEN

Abg. César Ramírez Lopez
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Eduardo Benítez Aguda
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

	IZQUIERDA SISTEMA 2.0						
43	Mini placa en Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
44	Mini placa en Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
45	Mini placa en Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
46	Mini placa DOBLE Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.472.500	1.472.500
47	Mini placa DOBLE Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.015.000	2.015.000
48	Mini placa DOBLE Y SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.015.000	2.015.000
49	Mini placa EN T SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.705.000	1.705.000
50	Mini placa EN T SISTEMA 2.0	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.705.000	1.705.000
51	Malla de reconstruccion craneal	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.480.000	2.480.000
52	Malla de reconstruccion craneal	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.480.000	2.480.000
53	Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	102.300	102.300
54	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.255.000	3.255.000
55	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
56	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
57	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
58	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
59	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
60	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
61	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
62	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
63	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
64	Placa de reconstruccion recta 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
65	Placa de reconstrucción ANGULADA DERECHA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
66	Placa de reconstrucción ANGULADA DERECHA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
67	Placa de reconstrucción ANGULADA DERECHA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
68	Placa de reconstruccion ANGULADA IZQUIERDA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
69	Placa de reconstruccion ANGULADA IZQUIERDA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
70	Placa de reconstruccion ANGULADA IZQUIERDA 2.4	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
71	Placa de reconstruccion 2.4 ANGULADA CON CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
72	Placa de reconstruccion 2.4 ANGULADA CON CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.557.500	2.557.500
73	Placa de reconstruccion 2.4 CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.712.500	2.712.500
74	Placa de reconstruccion 2.4 CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.712.500	2.712.500
75	Placa de reconstruccion 2.4 CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.712.500	2.712.500

Gilberto Molinas Delgado
Miembro del Consejo de Administración DIBEN

Dr. Ulises Montes Ayala
Director de Administración y Finanzas DIBEN

	76	Placa de reconstruccion 2.4 CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.712.500	2.712.500
	77	Placa de reconstruccion mandibular 2.4 COMPLETA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	4.960.000	4.960.000
	78	Placa de reconstruccion mandibular 2.4 SIN CONDILO	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	4.572.500	4.572.500
	79	Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	136.400	136.400
	80	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	81	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	82	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	83	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	84	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	85	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	86	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	87	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	88	Placa de reconstruccion recta 2.7	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	89	Placa de reconstruccion recta 2.7 A PUENTE	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	90	Placa de reconstruccion recta 2.7 A PUENTE	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.410.000	3.410.000
	91	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	92	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	93	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	94	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	95	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	96	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	97	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA CON CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	98	Placa de reconstruccion 2.7 ANGULADA CON CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	99	Placa de reconstruccion 2.7 CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	100	Placa de reconstruccion 2.7 CONDILO DERECHA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	101	Placa de reconstruccion 2.7 CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	102	Placa de reconstruccion 2.7 CONDILO IZQUIERDA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	2.790.000	2.790.000
	103	Placa de reconstruccion mandibular 2.7 COMPLETA	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.255.000	3.255.000
	104	Placa de reconstruccion mandibular 2.7 SIN CONDILO	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	3.255.000	3.255.000
	105	Tornillos	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	139.500	139.500
	106	Arco de Erich	ZIMEDE	CHINA	Unidad	1	1.240.000	1.240.000
TOTAL								**235.879.000**
Monto Mínimo								200.000.000
Monto Máximo								400.000.000

Total Monto Mínimo Adjudicable: 586.212.000, Total Monto Máximo Adjudicable: Gs. 1.172.424.000

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Andrea Lo Giudice Ayala
Director de Gestión Administrativa y Finanzas
DIBEN